



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO No. 110014003031-2022-00779 00

De conformidad con la revisión efectuada a las diligencias y previo a continuar con el trámite correspondiente, se dispone:

No tener en cuenta la sustitución del poder presentado y visto en el *anexo005*, por cuanto dicho acto fue presentado a fin de llevar a cabo la diligencia programada para el 22 de septiembre de 2022 y a la presente calenda, dicha data se encuentra superada.

Requerir a la profesional del derecho DANIELA ALEXANDRA ROJAS SOLARTE, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente decisión, informe la dirección y ubicación de la máquina bordadora, Modelo: 118C05-3E1-MS, Año: 2007, Cabezotes: No.8 cabezas-9 agujas, Marca: TYPICAL-CC732, Motor No.: 0611805939 objeto de la comisión conferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño, Nariño, so pena de ordena la devolución de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **95** del **01 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodríguez Beltran
Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd857e024636324d92826abe747c3d18a104d787b6cdcc99b5b39da293297596**

Documento generado en 31/10/2022 08:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>